

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180006700
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	NANCY LUCIO ERAZO

INFORME SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Juez, informando que el abogado JAVIER DARIO BENAVIDES BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.753.975, allegó memorial en el cual solicita aceptación de renuncia al cargo de Curador Ad Litem de la demandada NANCY LUCIO ERAZO, ya que mediante resolución No. 16 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, el cual ya ha aceptado.

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 35

Visto el memorial allegado por el curador ad litem en el cual informó su impedimento para ejercer el cargo por haber sido nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, se considera procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo de la lista de auxiliares de justicia en aplicación a lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia al cargo de curador ad litem presentada por el abogado Javier Darío Benavides Barbosa, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de NANCY LUCIO ERAZO, al abogado DIEGO FELIPE TOVAR VARGAS, quien se le puede notificar en la Carrera 17 # 48N-18 Casa 100 Conjunto Cerrado Entrepinos de la ciudad de Popayán, teléfono 3118361550, email: diegotovar80@hotmail.com, a quien se le notificará del auto admisorio y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

TERCERO. INFÓRMESE al auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 012.

Hoy, 15 de febrero de 2022

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria